

**ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD WOEDS ENTERPRISES
CORP.**

En la ciudad de Panamá, el día 31 de mayo de 2010, tuvo lugar una reunión de Accionistas de la sociedad **WOEDS ENTERPRISES CORP.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

La reunión, fue presidida por el Sr. **JOSÉ E. SILVA**, Presidente de la sociedad, y la Sra. **DIANETH M. DE OSPINO**, Secretaria de la sociedad, tomó las minutas, ambos debidamente autorizados por los accionistas de la sociedad mediante carta poder.

El Presidente comprobó y declaró que estuvieron presentes o representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo tanto, se renunció al aviso de la convocatoria y la reunión podría proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente de la Reunión anunció además, que el objeto de la reunión era el de otorgar un Poder Especial a favor de la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., identificada con registro único de contribuyentes número 0991343865001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que actúe en representación de la sociedad en calidad de Apoderada en la República del Ecuador.

A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron ~~aprobadas~~ unánimemente las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un **Poder Especial** a favor de la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., identificada con registro único de contribuyentes número 0991343865001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente a nombre y en representación de la sociedad **WOEDS ENTERPRISES CORP.**, actúe

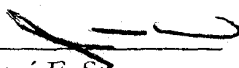
en calidad de Apoderado de ésta sociedad en el territorio de la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **WOEDS ENTERPRISES CORP.**, es o llegare a ser accionista o socio; quien en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad como accionista o socio.

Queda facultado para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la sociedad al mandatario.

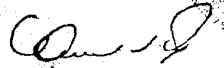
Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas sociedades de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dichas compañías en representación de la Sociedad y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

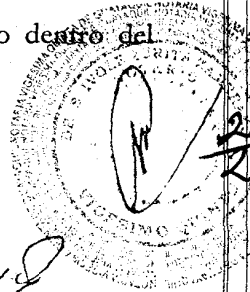
Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.


José E. Silva
Presidente




Dianeth M. de Ospino
Secretaria



REPUBLICA DE PANAMA
75.81.10
AB/00000500

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 10r
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá,

25 JUN 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

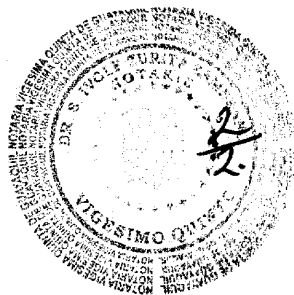
6 el día 25 JUN 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

10 Firma



NOTARIA VIGESIMA: QUINTA
Certifico: Que la presente copia es
igual al original en dos fojas útiles
presentadas ante mí y devueltas al interesado

Guayaquil, 13 JUN 2011

Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notaria Vigésimo Quinto de Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA

La suscrita, Secretaria de la sociedad WOEDS ENTERPRISES CORP.,
DIANETH M. DE OSPINO, por este medio CERTIFICO:

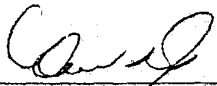
1. Que la sociedad se encuentra debidamente incorporada mediante Escritura Pública No. 10,608 de 20 de mayo de 2008, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá y consta inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público a la Ficha 617592, Documento 1352019, desde el 27 de mayo de 2008.
2. Que según en la Escritura Pública No. 10,608 de 20 de mayo de 2008 se establece que la Junta Directiva y Dignatarios de la sociedad esta compuesta de las siguiente personas:

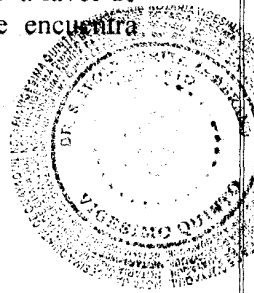
JOSE E. SILVA
MARTA DE SAAVEDRA
DIANETH M. DE OSPINO

Director/Presidente
Director/ Tesorero
Director /Secretario

3. Que a la fecha, el único accionista de la sociedad es GOLDEN FORTUNE SERVICES CORP., tal como se evidencia en el Certificado de acción No. 3 emitido el 22 de septiembre de 2008.
4. Se adjunta el presente, instrumento emitido por el Registro Público de la República de Panamá que justifica existencia legal de WOEDS ENTERPRISES CORP.
5. Que a la fecha, la sociedad ha otorgado un poder especial a favor de E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., el mismo se encuentra vigente y no ha sido revocado a la fecha.

Panamá, República de Panamá, 26 de mayo de 2011.


DIANETH M. DE OSPINO
Secretaria.



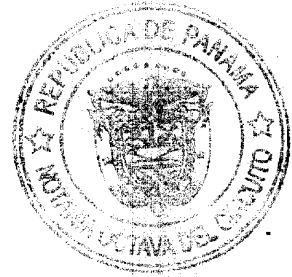
ro, Lic JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Publico Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94 1000

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 02 JUN 2011

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Publico Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Juan Jose Ferran Tejedor

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 02 JUN 2011

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 39,605

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

2

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico: Que la presente copia es

igual al original en una foja útil presentada
ante mí y devuelta al interesado.

Guayaquil, 13 JUN 2011

Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil